

Autoriza CEE 194 apodos en boletas electorales

Un total de 194 solicitudes para el uso de apodos en las boletas electorales 2018, avaló el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, a candidatas y candidatos a los diferentes puestos de elección popular que pidieron incluir un seudónimo junto a su nombre.

En sesión extraordinaria de este 8 de mayo, la CEE acreditó 81 apodos de aspirantes a Diputaciones, y 113 sobrenombres de contendientes a Ayuntamientos, que cumplen con requisitos de ley, como no confundir al electorado, no constituir propaganda, y no emplear frases vulgares o peyorativas ni de índole religiosa.

Entre los alias de candidatas y candidatos a diputados, están: “Meño”, “Anyelika Prieta Linda”, “El Bombón”, “El Cuate”, “La Doctora”, “Yayo”, “Lobo”, “Yes”, “El Vecino de Soli”, “Lic de la Zona Norte”, “Lala”, “El *Teacher*”, y “Profesor”.

Respecto a los apodos de aspirantes a alcaldesas y alcaldes, están: “Paty Tamales”, “Chichi”, “La Comadre”, “Lelo”, “El George de Palmas”, “PP Jochos”, “La Ir 11”, “Paty”, “El Inge”, “El León de García”, “Cebolla”, “El Bigotón”, “El Dragón”, “Cisco”, “CR 18”, y “Mundo el Veterinario”.

Así, se aprobaron 27 sobrenombres al Partido Acción Nacional; 9 al Revolucionario Institucional; 12 al de la Revolución Democrática; 1 al del Trabajo; 17 al Verde Ecologista de México; 15 a Movimiento Ciudadano; 24 a Nueva Alianza; 11 a RED; 1 a la Coalición Ciudadanos por México; 24 a la Coalición Juntos Haremos Historia; y 53 a candidaturas independientes.

Asimismo, el órgano electoral negó la inclusión de los seudónimos “León Lara Ciudadano Empoderado”, “Mi Gallo”, “Únete Pueblo” y “Rolando Independiente”, solicitados por José León Lara Ayala, Daniel Torres Cantú, Rocío Maybe Montalvo Adame y Rolando Fuentes Gutiérrez, respectivamente; previniéndolos para presentar otro, durante el término de 72 horas, a partir de que se les notifique, al respecto.

Lo anterior, al considerar que los alias, “León Lara Ciudadano Empoderado” y “Mi Gallo”, infieren superioridad respecto al resto de las y los contendientes y contraviene a la igualdad; que, “Únete Pueblo”, apela a la ciudadanía a una determinada acción y no a un apodo que identifique a la candidata; y “Rolando Independiente”, genera confusión como si éste fuera la única candidatura independiente que contiene en la elección de Ayuntamiento, de Dr. González.

También, la CEE rechazó las solicitudes de apodos de Daniela Quintanilla Becerra y Dina Elizabeth Guajardo Flores, postuladas por el PRD, por presentarlas de manera extemporánea.

Cabe mencionar que, en las elecciones de 2015, cuando por primera vez se permitió incluir apodos en las boletas, el organismo acreditó 100 alias.

Avalan emblemas de Independientes y su orden en boletas

En la misma Sesión, el Consejo General avaló los emblemas presentados por las y los candidatos independientes para incluirlos en las boletas.

Y en cumplimiento a la legislación electoral, aprobó que se utilice en la boleta un recuadro para cada candidatura independiente o fórmula de diputaciones, después de los recuadros de partidos y coaliciones; del mismo tamaño que los de éstos.

En caso de ser varias candidaturas o fórmulas para la misma alcaldía o Diputación, éstas aparecerán en el orden en que se haya solicitado el registro correspondiente.

En esta elección, contendrán 91 Candidaturas Independientes, 39 para Diputaciones, y 52 para Ayuntamientos

Designan Comisionadas Municipales

Como último punto de la Sesión, el órgano electoral autorizó la designación de Nora Moreno de la Fuente, y María Patricia Cázares Pérez; como Consejeras Suplentes, de las Comisiones Municipales Electorales de Rayones y Villaldama, respectivamente.